

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupen.  
Número corriente: Una peseta.  
Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Aldea del Fresno, por el tipo de 548.486,28 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 316, capítulo IX, artículo único. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.712,15 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ....., (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—33.681)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Don Mariano Navarro Rubio ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando un aprovechamiento de agua de un litro por segundo del río Alberche, en el embalse de Burguillo, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Avila citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (E. Burguillo número 12.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto presentado se describen como sigue:  
La toma se efectúa mediante un grupo motobomba móvil para elevar el agua a los depósitos de reserva. Para obviar las dificultades debidas a la fluctuación de la cota de embalse, se han dispuesto a lo largo de la tubería de impulsión seis arquetas de toma, a unos 15 m. de distancia, con un desnivel entre cada dos de ellas de 5 m., en las cuales se acoplará el grupo elevador, según los casos.

La tubería de impulsión se proyecta de fibrocemento, de 50 mm. de diámetro interior, a 10 atmósferas y con una longitud de 159,10 m.

El grupo motobomba proyectado se compone de una bomba centrífuga autoaspirante «Siemens-Cipsa» y un motor eléctrico «Siemens» de 2 C. V. de eje horizontal, para corriente trifásica alterna de 127/220 voltios.

Noventa metros de la tubería de impulsión se sitúan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita; las restantes obras se desarrollan en terrenos propiedad del peticionario.

Madrid, 10 de julio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección Centro-Este, Longinos Luengo.  
(G. C.—3.521) (O.—33.663)

### AYUNTAMIENTOS

#### BOADILLA DEL MONTE

Habiendo quedado desierta la subasta de obras que había de celebrarse en el día de hoy, para construcción de un edificio destinado a Centro telefónico, y de un muro de contención, se anuncia segunda subasta, dándose por reproducidos en este anuncio los que fueron publicados en los Boletines Oficiales, del Estado, núm. 155, y de la provincia, número 143, de 14 y 17 de junio, respectivamente, siendo el mismo el tipo de licitación y rigiendo idénticas condiciones que para la primera subasta desierta.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los pliegos podrán presentarse hasta las catorce horas del día hábil anterior.

Boadilla del Monte, 13 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.549) (O.—33.682)

#### LEGANES

La Corporación Municipal, en su sesión de fecha 17 de junio de 1957, acordó aprobar la transferencia de crédito número 1, con cargo al vigente Presupuesto.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones, conforme al artículo 391 de la vigente ley de Régimen Local, hallándose expuesto en Secretaría el referido expediente.

Leganés, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Manuel Gómez.  
(G. C.—3.483) (O.—33.640)

#### ZARZALEJO

El día 12 de septiembre, a las doce de la mañana, se procederá a la apertura de plicas, para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos en el año forestal 1957-58, de la Dehesa de Abajo de Navalquejigo, por el tipo de licitación de 25.000 pesetas, pudiendo presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las veintidós horas del día 11 de septiembre.

La garantía provisional será de 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría. Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

La garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del tipo de adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Abajo de Navalquejigo, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y condición quinta del pliego, acompaño declaración, en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional necesaria.

Zarzalejo, a 10 de julio de 1957.—El Alcalde, Lorenzo Morillas Alvarez.  
(G. C.—3.481) (O.—33.642)

#### BATRES

Aprobadas y rectificadas tarifas de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, como así otras de nuevo establecimiento, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones, y en cumplimiento del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Batres, a 10 de julio de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.480) (O.—33.643)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

En virtud a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia al público para la contratación de los pastos, apicultura y maderables y leñosos del monte de estos Propios, para cuya ejecución se han obtenido las debidas autorizaciones de la Superioridad, en la forma siguiente:

1. En la «Dehesa de Arriba», número 13 del Catálogo, aprovechamiento de pastos, y duración del aprovechamiento desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de 1958; superficie, 50 hectáreas; vacuno, 100; mayor, 20; bajo el tipo de licitación de 60.000 pesetas.

2. En la «Dehesa de Abajo», número 13 del Catálogo, aprovechamiento de pastos y duración del aprovechamiento desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de 1958; superficie, 50 hectáreas; lanar, 400; vacuno, 25; bajo el tipo de licitación de 20.000 pesetas.

3. En la «Dehesa de Arriba», número 13 del Catálogo, aprovechamiento apícola, y duración del aprovechamiento desde uno a diez años, a contar desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el 30 de septiembre de cada ejercicio forestal. De 50 colmenas

movilistas, como máximo, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas cada año.

4. En la «Dehesilla», número 14 del Catálogo, aprovechamiento de pastos, y duración del aprovechamiento desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de 1958; 74 hectáreas; lanar, 600; vacuno, 50; bajo el tipo de licitación de 20.000 pesetas.

5. En la «Dehesilla», número 14 del Catálogo, aprovechamiento apícola, y duración del aprovechamiento desde el día primero de la operación de la entrega (de uno a diez años) hasta el día 30 de septiembre de cada ejercicio forestal. Para 40 colmenas movilistas, como máximo, y tipo de licitación de 200 pesetas.

6. En el «Prado Ensancho y Concejo de las Pozas», número 15-16 del Catálogo, aprovechamiento apícola, y duración del aprovechamiento desde uno a diez años, a contar desde el día en que se verifique la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de cada ejercicio forestal. Para 15 colmenas movilistas, como máximo, y tipo de licitación de 75 pesetas.

7. En «La Raya», número 17 del Catálogo, aprovechamiento de pastos, y duración del aprovechamiento desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de 1958; superficie, 225 hectáreas, para 1.000 lanar y 25 vacuno, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas.

8. En «La Raya», número 17 del Catálogo, aprovechamiento apícola, y duración del aprovechamiento de uno a diez años, a contar desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de cada ejercicio forestal. Para 100 colmenas movilistas, como máximo, y bajo el tipo de licitación de 500 pesetas.

9. En «Las Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón», número 18 del Catálogo, aprovechamientos maderables y leñosos, correspondientes a 6.922 pinos y 184 chopos, y duración del aprovechamiento desde el día en que se verifique la operación de entrega hasta contar 210 días. Cuyo volumen se ha calculado en 718.557 los pinos y 65.842 los chopos, igual a 784.339 metros cúbicos de madera y 209.842 metros cúbicos de leñas, clasificado en el Grupo 1.º de la Norma 1.ª de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. Y se establece como tipo base de licitación el de pesetas 409.173,59 (cuatrocientas nueve mil ciento setenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos), a razón de 600 y 350 pesetas los pinos y 450 pesetas los chopos por metro cúbico, y como precio índice —a los efectos determinados en la Norma 10 de la citada Orden ministerial, la de 4 de octubre— el de 613.760,38 pesetas, correspondiente al incremento del 50 por 100 sobre el precio base.

10. En «Las Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón», número 18 del Catálogo, aprovechamiento de pastos, y duración del aprovechamiento desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de 1958. Superficie, 300 hectáreas, para 700 lanar, bajo el tipo de licitación de 7.000 pesetas.

11. En «Las Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón», número 18 del Catálogo, aprovechamiento apícola, y duración del aprovechamiento de uno a diez años, desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de cada ejercicio forestal, para 500 colmenas movilistas, como máximo, y tipo de licitación de 2.500 pesetas.

Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, en papel del Timbre del Estado de la clase correspondiente, o en papel común reintegrado con 6 pesetas, suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante, en la forma que previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación, y conteniendo declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de inca-

pacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º el referido Reglamento, y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en Sucursales, en concepto de garantía provisional, equivalente al 5 por 100 del importe del tipo mínimo de licitación fijado para cada uno de dichos aprovechamientos, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones, reintegrándose, además, con timbre de 50 céntimos la proposición, conteniendo la declaración de capacidad para poder optar a la subasta. La garantía definitiva se estipula en un 6 por 100 aplicado al tipo de remate adjudicatario, preferentemente en metálico, y, en su defecto, en cualquiera de las demás formas de que tratan los artículos 75 y siguientes del citado Cuerpo legal.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, lacrados y firmados por el interesado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta o subastas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al anterior, inclusive hábil, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de 12 a 13 del día (esto es, de doce a una de la tarde), en cuyos sobres deberá consignarse, necesariamente, la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de ..... (haciendo constar el paraje, número del Catálogo y aprovechamiento en cuestión).

Bien entendido que en la fecha señalada para el acto licitatorio no pueden admitirse pliego u oferta alguna al respecto ni en el acto de la constitución de la Mesa, por cuanto queda bien claro que se pueden admitir solamente desde el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior, también hábil, al de la celebración del acto licitatorio, todo ello con sujeción a lo preceptuado en el artículo 31-1 del Reglamento de Contratación.

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, de conformidad al artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con asistencia también del funcionario de Montes o de la Guardia Civil, y con sujeción, también, a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes de dicho texto legal.

El acto de apertura de pliegos se verificará consecutivamente por cada subasta, y una vez levantada el acta correspondiente se procederá a la apertura de los pliegos que corresponda a la siguiente, y así sucesivamente, sin tener en cuenta otro horario para cada subasta que el señalado para empezar el acto hasta su total terminación, por el orden que figuran los aprovechamientos en la condición primera.

El aprovechamiento maderables y leñosos habrá de formalizarse necesariamente con contratista provisto de certificado profesional de la clase A, B o C y hojas de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizarse a los efectos de la adquisición, creados por la Orden de 3 de julio de 1948 y regla décima de la Orden de 30 de noviembre de 1948. Y que deberá exhibir el adjudicatario provisional en el mismo acto de dicha adjudicación provisional, o, en su defecto, se le concederá un plazo de seis días para presentarlo a la Alcaldía-Presidencia, y en su sustitución documento fehaciente del Servicio correspondiente de la Madera que acredite tenerlo pendiente de entrega por el Organismo competente, y en el que se haga constar que se le puede adjudicar definitivamente la subasta objeto a falta, accidental, de aquéllos, en tanto los adquiere.

Si alguna de dichas subastas resultare desierta, se celebrará una segunda

subasta a los diez días siguientes hábiles, en las mismas condiciones, siempre que los aprovechamientos de que se trate correspondan a los de apicultura, los cuales, previa autorización del Distrito Forestal correspondiente, podrían contratarse directamente.

En Miraflores de la Sierra, a 10 de julio de 1957.—El Alcalde, Manuel Altozano.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día ..... de ..... del actual año, y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de ..... (declarar clase de aprovechamiento, nombre del paraje y número del Catálogo) durante el año forestal de 1957 a 1958, se comprometo a su realización con sujeción estricta a cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que sirven de base a esta subasta, por la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... (en número) pesetas.

Es adjunto el resguardo del depósito ascendente a la cantidad de ..... pesetas, con fianza provisional exigida.

Asimismo declaro, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, bajo mi absoluta responsabilidad, no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para poder optar a dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente o, en su caso, de su representante legal).

(G. C.—3.479) (O.—33.644)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad «Almacenes San Marcos» (S. A.), contra don Joaquín Palomares Pardo y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la mitad de la sexta parte indivisa de la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Palomares Pardo:

Mitad de la sexta parte indivisa de una huerta con regadío en parte, con balsa, noria y arte, situada en el callejón de los Toros, titulada Huerta de Don Diego, término municipal de Albacete, de haber tres hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de circunvalación; Sur, terrenos de Pedro José Esparcia y camino; Este, el callejón de los Toros, y Oeste, herederos de don Serapio Parras. Los datos registrales son: tomo 374 de Albacete, folio 214, finca núm. 18.184, inscripción primera, y tomo 92 de Albacete, folio 16, finca 18.184, anotaciones letras G. y F., de fechas veinticuatro de febrero y doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente. La referida participación figura inscrita en el Registro a nombre de don Joaquín Palomares Pardo, excepto en cuanto a la superficie de 50 áreas 77 centiáreas 35 decímetros cuadrados, la cual aparece a nombre de otras personas, por lo que en definitiva la superficie de la finca ha quedado reducida a tres hectáreas seis áreas 75 centiáreas y 25 decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha mitad indivisa de huerta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.325)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Jesús Núñez Polo y Gómez de Zamora, representado por el Procurador señor Galán, contra don Benito Corbal, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se embargó el automóvil marca «Ford», matrícula M-103573, que encierra en la calle de Juan Bravo, número 9, de esta capital.

A instancias de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la precedentemente celebrada, el expresado vehículo, valorado en setenta mil pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo tasado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate habrá de consignarse a los tres días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.324)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por providencia de seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número 294, de 1956, promovidos por Accesorios y Suministros Industriales (S. A.), representada por el Procurador señor Martínez-Alvarez, contra don Alberto Cañizares, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al señor Cañizares:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada y seis sillas imitación caoba, en mal uso, 400,00 pesetas.

Un sofá, tapizado en color marrón, en mal uso, 500,00.

Dos butaquitas de madera, 100,00.

Un comodín con dos trampillas, 80,00.

Un aparato de luz de cristal, de tres brazos, 80,00.

Un armario de dos cuerpos con lunas exteriores y columna central, medio uso, 800,00 pesetas.

Una mesita de cocina de 1 metro por 0,80, de cristal, en el centro, adosado un espejo biselado, 220,00.

Un armario pequeño de cocina, medio uso, 150,00.

Un ventilador que está acoplado a la fragua, la cual no se puede valorar, por ser de mampostería, 300,00.

Una mesa de jaron de tubo, con seis mesas pintadas en verde, en mal uso, 400,00 pesetas.

Un aparato de radio «Telefunken», de cinco lámparas, ojo mágico, sin funcionar, 1.500,00.

Total, 4.530,00 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuatro mil quinientas treinta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes del acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado, don Alberto Cañizares, sito en calle de Castillejo, número veintiséis, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.322)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, promovidos por don Lorenzo Hernández Espinosa, como propietario del nombre comercial «Productos Químicos Navis», representado por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, contra don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados en el referido procedimiento:

Un torno marca «Bay», paralelo, de bancada plana, 2.500 mm., con motor acoplado de 5 HP, marca «Cenemesa», número 79.570, a 1.000 r. p. m., y accesorios, inventariado en los talleres del demandado con el núm. 15. Una prensa hidráulica de 500 toneladas de fuerza, con su bomba y motor acoplado de A. L. G., de 5 HP, número 49.960, con sus instalaciones y accesorios, inventariado en los talleres del señor Boyer con el número 65. Un coche «Fiat», turismo, M-72698, color negro, de 13 HP. Tasados todos estos bienes pericialmente en la cantidad de trescientas ochenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas ochenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresado

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta, excepto el automóvil turismo, se encuentran depositados en poder de don Anastasio García Andrés, en los Talleers Boyer, sitos en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59, de esta capital, y que el vehículo encierra en el garaje «Regio», de la calle de Galileo, número veintiuno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.323)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Cardo Estellés, representado por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don Joaquín Millán Cappa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez las siguientes fincas:

Una tierra titulada «El Abuelito», por el carril que conduce a Barrios, de haber 48 fanegas y media, equivalentes a 33 hectáreas 88 áreas 18 centiáreas. Linda actualmente: Norte, con vereda de Manzanares, de Argamasilla de Alba; Sur, camino de la Vereda del Abuelito; Mediodía, Margarita Serrano Millán, y Poniente, con finca de los menores doña Angeles, doña Enriqueta y don Manuel Lozano Millán. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.613, libro 92 de Argamasilla, folio 184, finca 6.989.

Un huerto de riego al sitio de Deschadero, de una fanega y dos celemines, o sean ochenta y un áreas cincuenta y tres centiáreas setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Sur, tierra huerto de José Armero; Mediodía, otra de don Antonio Millán; Poniente, la de herederos de don Marcelino Montalbán y camino de Deschadero, y Norte, el mismo camino. Hoy linda: Sur, carril de servidumbre; Mediodía, otra de Manuela Serrano; Poniente y Norte, camino de Deschadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 275, libro 16, folio 220, finca 3.442, inscripción cuarta.

Una tierra al sitio denominado «El Abuelito», llamada del Ferrocarril, de haber 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 50 áreas 6 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, camino de Aciache; al Saliente, finca de don Joaquín Millán; al Sur, con carretera de Argamasilla a Manzanares, y al Poniente, con finca de esta misma procedencia, vendida a don Felipe Peña Zarco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 603, libro 34, folio 249, finca 2.126, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, piso tercero izquierda, el día seis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de las siguientes cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta de las fincas: ciento ochenta mil pesetas respecto a la primera, treinta mil pesetas en cuanto a la segunda, y treinta mil pesetas por lo que se refiere a la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la re-

gla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la referida subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—8.317)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María Ortega Cruz, se hace saber: Que el día treinta de septiembre próximo, y hora de las once, serán vendidos en primera y pública subasta los bienes especialmente hipotecados, consistentes:

Una casa, hoy derruida por la guerra, señalada con el número uno de la plaza de las Cinco Calles, del pueblo de Guadarrama (Madrid), con fachada a la plaza de las Cinco Calles, y otra, por su fondo, a la calle de la Dehesa. Ocupa una superficie plana de quinientos treinta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por la antigua plaza de las Cinco Calles, con finca de don Gregorio Muñoz Blanco; izquierda y prolongación de la plaza de las Cinco Calles, y por el frente y fondo, con la expresada calle de la Dehesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de seiscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

Tercera

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta

Que los autos, certificación de cargas y de lo de con respecto a título aparece en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.339)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en virtud de lo que a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Sariego Alvarez (Diego), de cuarenta años en el año 1948, hijo de Constantino y de Santa, de profesión jornalero, casado, natural de Mieres (Oviedo), y que vivió últimamente en Barcelona, calle de Pasaje de Coello, núm. 633, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de la causa especial seguida contra el mismo por actividades subversivas, y cuya prisión fué decretada por la excelentísima Sala segunda del Tribunal Supremo en auto de fecha 4 de mayo del corriente año.

(B.—3.520)

JUZGADO NUMERO 2

Zoilo Roa (Antonio), de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Salvador y Julia, natural de Madrid, y vecino de la misma, camino de Valderrivas, 36, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en 5 de julio en la causa que se le instruye con el núm. 68, de 1957, por hurto.

(B.—3.601)

JUZGADO NUMERO 3

Cabida García (Francisco), natural de Carabanchel Bajo, hijo de Luis y de Manuela, de treinta y dos años, y Caridad Madrigal Cabida, natural de Tomelloso (Ciudad Real), hija de Luis y de Manuela, de treinta y ocho años, procesados en sumario núm. 12, de 1957, por falsificación, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión.

(B.—3.570)

Hernández Calero (Eduardo), natural de Arganda del Rey, hijo de Eduardo y de Adriana, de treinta y tres años, soltero, industrial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 49, piso bajo, procesado en sumario instruido con el núm. 160, de 1956, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—3.571)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 4, en la causa que se sigue con el núm. 487, de 1948, por el delito de falsificación, contra otros y Joaquina Zuazua Piequero, se acordó dejar sin efecto la requisitoria fecha 12 de enero último, citando y llamando a dicha procesada, por haber sido decretada su libertad por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

(B.—3.609)

JUZGADO NUMERO 7

Soriano Moreno (Rafael), de treinta y tres años, soltero, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de María de Guzmán, núm. 4, piso segundo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la

